

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – IGAPE

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2026 por la que se amplía el crédito disponible establecido en la Resolución de 30 de diciembre de 2025 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la iniciativa Industria Innova, dirigidas al impulso de proyectos de desarrollo de la innovación en el sector industrial gallego, orientados a mejorar su capacidad mediante el impulso de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y la innovación de procesos y organización, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, y se convocan para los años 2026, 2027 y 2028 en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG530B).

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2025 se publicó el acuerdo del Consejo de Dirección del Igape que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la iniciativa Industria Innova, dirigidas al impulso de proyectos de desarrollo de la innovación en el sector industrial gallego, orientados a mejorar su capacidad mediante el impulso de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental y la innovación de procesos y organización, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia FEDER/FEDER 2021-2027, y se procede a su convocatoria para los años 2026, 2027, 2028 en régimen de concurrencia competitiva (DOG nº 10, de 16 de enero de 2026).

La resolución preveía una dotación presupuestaria para concesiones de 30.000.000 € en la partida 09.A1.561A.7700 distribuidos en las siguientes anualidades:

Partida presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028
09.A1.561A.7700	6.875.000 €	16.250.000 €	6.875.000 €

En el caso específico del **sector de la automoción**, los proyectos pertenecientes a este ámbito estratégico disponen de una reserva del 50% del crédito asignado a la presente convocatoria, distribuidos en las siguientes anualidades:

Partida presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028
09.A1.561A.7700	3.437.500 €	8.125.0000 €	3.437.500 €

Con el objetivo de atender, en la medida de lo posible, las expectativas de las personas solicitantes que optan a la subvención reflejadas en la elevada **demandas de esta línea de ayudas en el sector de la automoción**, y ya que existen remanentes de crédito no consumidos

de otras convocatorias, resulta necesario ampliar el crédito disponible para concesiones en esta convocatoria.

La convocatoria establece que la persona titular de la Dirección General del Igape podrá ampliar el crédito, previa declaración de su disponibilidad, en los términos referidos en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, mediante resolución publicada al efecto.

Por todo lo anterior, de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero. Ampliar el crédito disponible de la anualidad 2026 en 6.825.295,86 € en la partida 09.A1.561A.770.00, así como en la anualidad 2028 en 3.730.000, dirigido a los proyectos que pertenezcan al ámbito estratégico del sector automoción gallego, de manera que el crédito total para concesiones en la línea de automoción es:

Partida presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028
09.A1.561A.7700	10.262.795,86 €	8.125.000,00 €	7.167.500,00 €

Por lo tanto, la dotación presupuestaria inicial total de la ayuda, pasaría de 30.000.000 € a 40.555.295,86 €, distribuidos en las siguientes anualidades:

Partida presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028
09.A1.561A.7700	13.700.295,86 €	16.250.000,00 €	10.605.000,00 €

Segundo. Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 3 de agosto de 2026
Covadonga Toca Carús
Directora general del Instituto Gallego de Promoción Económica

INSÉRTESE
LA GERENTE

Ainhoa Mallo Martínez